ANDE
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6265**



POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 7875/2019 – ÍTEM 4, SUSCRITO CON LA FIRMA METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, INHERENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1039/2019, PARA ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS.

Asunción, 11 de diciembre de 2020

VISTO: El pedido formulado en el Interno DR/OC/93/2020 de fecha 9 de noviembre de 2020 de la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 7875/2019, suscrito con la firma Metal FIG de José Figueredo Falcón, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1039/2019, con ID N° 357361, para Adquisición de Estantes Metálicos; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en ampliar la cantidad correspondiente al Ítem 4 del referido Contrato. Asimismo, establecer el plazo de entrega del suministro en 20 (veinte) días calendario, contados a parir de la fecha de suscripción del mismo;

Que el costo adicional cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 509.1/2020 de fecha 1 de diciembre de 2020;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 7875/2019, suscrito con la firma Metal FIG de José Figueredo Falcón, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1039/2019, para Adquisición de Estantes Metálicos, el cual consiste en ampliar la cantidad correspondiente al Ítem 4 del referido Contrato. Asimismo, establecer el plazo de entrega del suministro en 20 (veinte) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

ANDE
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6265**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 7875/2019 – ÍTEM 4, SUSCRITO CON LA FIRMA METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, INHERENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1039/2019, PARA ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS.

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Original | Cantidad Adicional | Porcentaje de Ampliación % | Precio Unitario ₲ (IVA incluido) | Precio Total ₲ (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Casillero metálico de 8 compartimentos | Unidad | 20 | 4 | 20 | 1.680.000 | 6.720.000 |

por un monto total de ₲ 6.720.000 (guaraníes seis millones setecientos veinte mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ
Fecha: 2020.12.15 07:12:24 -03'00'